COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

ACTA DE LA SESIÓN N°10, CELEBRADA EL LUNES 17 DE ENERO DE 2022, DE 14:10 a 15:28HORAS.

<u>SUMARIO</u>: La sesión tiene por objeto recibir invitados que permitan dilucidar la investigación objeto de esta Comisión.

#### I.- ASISTENCIA

La sesión fue presidida por la diputada Maite Orsini Pascal (presidenta titular).

Asistieron presencialmente los miembros integrantes de la Comisión, las diputadas Erika Olivera de la Fuente y Ximena Ossandón Irarrázabal y el diputado René Saffirio Espinoza. Además, estuvo presente la diputada Nora Cuevas Contreras.

Asistieron telemáticamente los miembros integrantes de la Comisión, las diputadas Natalia Castillo Muñoz, Francesca Muñoz González, Maite Orsini Pascal (Presidenta), y los diputados Nino Baltolu Rasera, Raúl Soto Mardones y Jaime Tohá González.

Actuó como abogada secretaria la señora Claudia Rodríguez Andrade, como abogado ayudante el señor Andrés Cruz González y como secretaría ejecutiva la señora Evelyn Gómez Salgado.

#### **II.- INVITADOS**

Asistió la Subsecretaria de Prevención del Delito, señora María José Gómez García; la Escritora, activista por los derechos de la niñez y exusuaria del Sename, Pamela Paredes Vargas; y el Abogado, ex director INDH, señor Branislav Marelic Rokov. Todos de forma telemática.

#### III.- CUENTA

Se dieron cuenta los siguientes documentos:

- 1.- Oficio respuesta Fiscal Subrogante, señor Xavier Armendáriz por el cual excusa la inasistencia del Fiscal Nacional, a la sesión de hoy por compromisos ineludibles agendados de forma previa, no obstante, hace presente, las siguientes consideraciones:
  - a) Acciones de la Fiscalía respecto al informe "Análisis del funcionamiento residencial en centros dependientes del Servicio Nacional de Menores".

- b) Antecedentes investigativos contenidos en el informe policial de la Policía de Investigaciones respecto a la investigación del "Caso SENAME", correspondiente a la Fiscalía Regional de Los Lagos, sin que sea precedente que el Fiscal Nacional pueda referirse a tales antecedentes, teniendo en consideración además, que le está impedido impartir instrucciones u ordenar realizar u omitir la realización de actuaciones en casos particulares, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 letra a) de la Ley 19.640 Orgánica Constitucional del Ministerio Público.
- c) Investigación del incumplimiento de la obligación de denunciar por funcionarios de SENAME. Esto último en atención a lo expresado por el diputado Saffirio en la esta Comisión sobre negligencia del Ministerio Público en la investigación del delito de omisión de denuncia por parte de funcionarias/os de SENAME.

Documento con el detalle fue enviado a los correos de los y las integrantes de la Comisión. **(Responde oficio 030).** 

- Se puso a disposición.
- 2.- Nota del fiscal señor José Luis Pérez, por el cual excusa su inasistencia a la sesión por compromisos impostergables.
  - Se tuvo presente.
- 3.-Nota del señor Cristian Santis, de la Fiscalía local de alta complejidad, mediante la cual excusa la inasistencia de la fiscal señora Paola Zarate a la sesión de hoy por encontrarse haciendo uso de su feriado legal.
  - Se tuvo presente.
- 4.- Nota del Fiscal Regional (S) de la Región del Biobío, mediante el cual excusan la inasistencia a la sesión de la Fiscal Regional Titular señora Marcela Cartagena Ramos, por encontrarse en comisión de servicio fuera de la Región del Biobío, desarrollando diligencias investigativas en causa a su cargo.
  - Se tuvo presente.

#### **IV.- ACTAS**

El acta de la sesión N°8 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta Nº 9 queda a disposición de las señoras y señores diputados.

#### **V.- VARIOS**

- No hubo.

#### **VI.- ACUERDOS**

- No hubo.

#### VII.- ORDEN DEL DÍA

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en la sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

\*\*\*

El debate de esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.<sup>1</sup>

\*\*\*

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:28horas.

Claudia Rodríguez Andrade Abogada Secretaria de la Comisión

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Disponible en el sitio electrónico: <a href="https://www.youtube.com/embed/wCZUz3CawGY">https://www.youtube.com/embed/wCZUz3CawGY</a>.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO

#### SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 10ª, celebrada en lunes 17 de enero de 2022, de 14:10 a 15:28 horas.

Preside la diputada Maite Orsini.

Asisten las diputadas Natalia Castillo, Francesca Muñoz, Érika Olivera, Ximena Ossandón y Nora Cuevas, y los diputados Nino Baltolu, René Saffirio, Raúl Soto y Jaime Tohá.

Concurren, en calidad de invitados, la subsecretaria de Prevención del Delito, señora María José Gómez García; la escritora, activista por los derechos de la niñez y exusuaria del Sename, Pamela Paredes, y el abogado y consejero del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señor Branislav Marelic.

#### TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 9ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena) [vía telemática].Presidenta, creo que la situación está clara como el agua,
porque es evidente que no quieren asistir a la sesión. No se
entiende que todos fallen y ninguno de los invitados tenga
un posible reemplazante que lo sustituya.

Creo que tendremos que ver otras opciones por donde insistir, porque claramente la fiscalía, solo con la respuesta que hoy ha dado, da prueba de lo anterior.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO** (vía telemática).— Presidenta, hay una frase en el punto 3 del oficio del fiscal Nacional subrogante, el señor Armendáriz, que dice lo siguiente: "Por último, respecto de lo indicado por el honorable diputado Saffirio, en la sesión de esta comisión investigadora, de fecha 3 de enero del presente año, sobre la negligencia del Ministerio Público en la investigación del delito de omisión

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 6 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

de denuncia, por parte de funcionarios del Sename, que trabajan en los centros residenciales, es posible señalar lo siguiente...".

Nuevamente debo hacer presente la distorsión que el Ministerio Público hace de lo que se dice y se pide del Ministerio Público en esta comisión.

Digo esto por lo siguiente: lo que yo señalé fue que desde el 2018, que es el año en que el Ministerio Público recibe el informe de la fuerza de tarea de la PDI, no ha habido avances sustantivos en la investigación de los delitos de connotación sexual, psicológica o física cometidos en contra de los niños que se encuentran bajo la tutela del Estado. En ningún momento -y tengo la versión taquigráfica en mi poderhice referencia a la omisión de denuncia.

La omisión de denuncia es una cuestión bastante menos trascendente que un delito de violación o de explotación sexual infantil. Sin embargo, la respuesta del fiscal nacional subrogante pone el énfasis en el delito de omisión de denuncia, que como prescribe en 6 meses, obviamente, el Ministerio Público no podía ejercer ninguna acción transcurrido ese plazo. Pero es francamente sorprendente la pertinaz negativa del Ministerio Público de colaborar con otro Poder del Estado, como es el Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, que es quien tiene las facultades fiscalizadoras, en un tema tan relevante como es, precisamente, la investigación de las redes de protección o de explotación sexual infantil, en nuestro país.

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 7 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

En el informe tiene que quedar muy bien establecida la nula colaboración del Ministerio Público al trabajo de esta comisión.

He dicho.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].— Señora Secretaria, ¿hay más solicitudes de palabra?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- No, Presidenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].— Entonces, voy a tomar la palabra solo para enfatizar lo que ha planteado el diputado Saffirio.

Es lamentable y duele ver cómo un poder del Estado se niega a colaborar en algo que es tremendamente sensible y que es una herida para los chilenos y chilenas, como lo es el abandono de los niños y niñas a cargo del Estado.

No me imagino algo más doloroso para nuestro país que enfrentarnos al tema de las redes de explotación sexual comercial de niños y niñas bajo el cuidado del Estado, y ver cómo el Ministerio Público, no solamente se escucha negligente en los relatos de cada uno de nuestros intervinientes, invitados o citados a nuestra comisión, sino ver también que se niegan a dialogar, a conversar, a buscar en qué estamos fallando y cómo podemos mejorar, porque acá todos queremos lo mejor para Chile y los niños y niñas.

Esta comisión investigadora no es un tribunal de justicia. No venimos a juzgar a las personas; queremos encontrar formas de evitar que niños y niñas sigan siendo explotados sexualmente bajo la protección del Estado. Por lo tanto,

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 8 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

cuesta entender la desidia por parte del Ministerio Público a colaborar con este objetivo.

Espero que también quede así consignado en el informe final.

Ofrezco la palabra en puntos varios.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto continuar con el tema de esta comisión investigadora. En primer lugar, le daré la palabra, hasta por 15 minutos aproximadamente, a la subsecretaria de Prevención del Delito, la señora María José Gómez García.

Tiene la palabra.

La señora **GÓMEZ**, doña María José (subsecretaria de Prevención del Delito) [vía telemática].— Presidenta, quiero saludar a todos los honorables diputados y diputadas miembros de la comisión investigadora y agradecer especialmente que, a pesar de los inconvenientes técnicos, me haya puesto en primer lugar para intervenir, dado que debo asistir a la Sala del Senado a la discusión del proyecto de ley contra amenazas, coacción y hostigamiento.

Fui citada a esta comisión para que me refiera a las redes de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en residencias del Servicio Nacional de Menores (Sename) o bajo el cuidado del Estado, en cualquiera de sus modalidades, de las que hubiera tenido conocimiento en particular o a la forma en que se esté abordando esta temática por la institución que represento.

En relación con lo primero, me permito señalar que, como cualquier funcionaria pública y, más aún, en mi calidad de autoridad de gobierno, si hubiera tenido conocimiento

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 9 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

directo de alguna de las situaciones como las que la comisión investiga, no solo habría realizado la denuncia de inmediato para que el niño, niña o adolescente vulnerado en sus derechos más fundamentales fuera objeto de las medidas de protección por parte de los tribunales, sino además hubiera presentado las acciones judiciales que corresponden para perseguir a los responsables.

En relación con lo segundo, la forma en que esta subsecretaría aborda temáticas relativas a niños, niñas y adolescentes, tiene que ver precisamente con aquellas funciones que nos entrega la Ley Orgánica del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dado que somos un órgano colaborador inmediato del ministro del Interior y Seguridad Pública en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, y a rehabilitar y reinsertar socialmente a los infractores de ley.

Tal como lo han explicado otras autoridades y funcionarios que asistieron previamente a esta comisión, el sensible y muy relevante tema que ocupa a este grupo de honorables diputadas y diputados está dentro de las ocupaciones, atribuciones y, más importante aún, competencias de otros organismos del Estado, tanto de la directora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez, María José Castro, como de su homóloga del Servicio de Reinserción Social Juvenil, Rosario Martínez, quienes explicaron en sesiones anteriores la existencia de programas de protección especializados en

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

explotación sexual comercial infantil y adolescente, y las medidas que están tomando el Sename y el nuevo servicio Mejor Niñez, precisamente, para prevenir y perseguir estos delitos como para cuidar a nuestros niños, niñas y adolescentes que han sufrido esta devastadora y traumática experiencia.

En la misma línea, el subsecretario de Justicia, Sebastián Valenzuela, describió el trabajo que realiza el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en materia de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y destacó la necesidad de modificar el concepto de prostitución infantil en el Código Penal, pues no existe ninguna voluntariedad de parte de las víctimas en la comisión de ese delito, como parece ser asumido en esa desafortunada tipificación.

No obstante lo anterior, nosotros, como subsecretaría, tenemos un área en la que efectivamente nos ocupamos de niños, niñas y adolescentes en el marco de este mandato legal que tenemos como subsecretaría, de rehabilitar y reinsertar socialmente a los infractores de ley. Se trata de un programa muy importante de esta subsecretaría, así como también para nosotros, como gobierno, y, en especial, para mí, como subsecretaria, me refiero a nuestro Sistema Lazos, programa que trabaja con niños, niñas y adolescentes que han presentado [...] que han sido víctimas de este tipo [...] ya por el hecho de que aborda nuestro país y merece nuestra especial protección, como hemos estado trabajando en distintas normativas que llevamos adelante, como la

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

denominada Ley Tamara, sino porque un objetivo [...] no solo al entorno familiar.

La señora RODRÍGUEZ, doña Claudia (Secretaria).- Señora subsecretaria, se escucha cortado.

La señora **GÓMEZ**, doña María José (subsecretaria de Prevención del Delito) [vía telemática].- Me conectaré a otro computador.

¿Ahora me escuchan bien?

La señora RODRÍGUEZ, doña Claudia (Secretaria). - Sí, señora subsecretaria, ahora se escucha bien.

La señora **GÓMEZ**, doña María José (subsecretaria de Prevención del Delito) [vía telemática].— Como señalé, nosotros, como subsecretaría, tenemos un programa muy importante, el Sistema Lazos, el cual aborda un tema fundamental para nosotros, como gobierno y, en especial, para mí, como subsecretaria, porque aborda la situación de nuestros niños, niñas y adolescentes que representan el futuro del país, pero que además son un grupo de nuestra sociedad que merece y necesita nuestra especial atención y protección.

Un objetivo fundamental del Sistema Lazos es precisamente que nuestros niños, niñas y adolescentes se mantengan viviendo dentro del hogar sin cometer delitos y sin ser encarcelados, por supuesto, y, por lo tanto, sin ser referidos a algún lugar donde tengan que estar bajo la custodia del Estado, como podría ser el caso del Sename. Por eso, es un programa tan importante para nosotros como subsecretaría, ya que abordamos no solo la situación del niño, sino de todo su entorno familiar.

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

El Sistema Lazos de la subsecretaría tiene tres componentes que abarcan distintas situaciones de riesgo de nuestros niños, niñas y adolescentes, que son los siguientes:

El componente que ve a los niños que tienen la mayor vulnerabilidad o riesgo es lo que llamamos Terapia Multisistémica o MCT, que trabaja con jóvenes que presentan conductas de transgresión, y busca reinsertarlos socialmente y evitar que inicien o continúen una incipiente carrera delictual. En ese sentido, es fundamental el trabajo que se realiza con los padres, con quienes están a cargo de los niños y los mismos niños. Sin embargo, nuestro Sistema Lazos es de carácter ambulatorio y requiere que siempre exista un adulto responsable, pues se trabaja no solo con el niño, niña o adolescente, sino con su entorno familiar, y todos componentes buscan precisamente fortalecer sus las habilidades parentales o las del cuidador responsable, porque es la forma que tenemos de ir afianzando las relaciones al interior de las familias y de promover que estos niños sigan ojalá viviendo en el hogar junto con su familia, asistiendo al colegio y no presenten, por ejemplo, el consumo de sustancias problemáticas ni tampoco cometan delitos.

El programa opera a lo largo del país a través del Programa de Seguridad Integrada (PSI) 24 horas, de Carabineros de Chile, del cual se obtiene un listado de niños y jóvenes que han sido detenidos por la comisión de algún delito o por algún tipo de infracción. En base a ese listado y a otras fuentes de derivación que pueden ser, incluso, el colegio o la información que obtengamos a través de los mismos vecinos

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

de la familia, el Equipo de Detección Temprana (EDT), compuesto por una dupla psicosocial, es el que acude al domicilio de los jóvenes para realizar una evaluación de los factores de riesgo que presenta este niño, niña o adolescente, luego de lo cual derivan el caso a la oferta programática apropiada que tenemos en el marco del Sistema Lazos.

De este modo, es este sistema de detección temprano el que acude a la familia y, si existe el consentimiento por parte de esta, se da curso a la evaluación y derivación correspondiente que en ningún caso se demora más de 30 días. El Equipo de Detección Temprana (EDT) evalúa a estos niños por medio de instrumentos específicos y, en función de los resultados, puede realizar las siguientes acciones:

Derivar alguno de los componentes internos al programa Lazos o a la Red Comunal de Infancia, según corresponda, y hacer seguimiento y gestión de los casos derivados o en lista espera.

En todos los casos, provee un informe con sus determinantes y sugerencias libres de intervención en función del mismo.

El Equipo de Detección Temprana (EDT) puede participar en instancias de coordinación interagencial con organismos de la Red Comunal de Infancia u otros para una atención más eficaz.

Como se sabe, cuando esté plenamente operativa la ley que crea el sistema de garantías y protección integral de derechos de la niñez, habrá oficinas locales de niñez en cada municipio encargadas de la promoción de derechos, de la prevención de situaciones de riesgo y vulneraciones, y de la

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

protección de los niños, niñas y adolescentes. A partir de ese momento, el programa Lazos se coordinará con dichas entidades mientras siga siendo parte de la red ampliada de niñez, que integran varias entidades dedicadas al bienestar y protección de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Sobre el ingreso al Sistema Lazos, la mayoría de los niños, niñas y adolescentes entra a través del Programa de Seguridad Integrada (PSI) de Carabineros -un 49,7 por ciento-, seguido de las derivaciones que nos hacen los colegios, los establecimientos educacionales y los liceos, con un 19,5 por ciento, y la demanda espontánea, que representa un 11,4 por ciento.

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes que atendemos tiene entre 14 y 16 años -un 55,2 por ciento-; el 24,8 por ciento tiene 17 años y un 20 por ciento, entre 8 y 13 años. Un 67 por ciento corresponde a hombres; un 32,4 por ciento a mujeres; un 46,2 por ciento de niños, niñas y adolescentes se encuentra en educación básica y un 48,4 por ciento, en educación media.

Gran parte de los niños, niñas y adolescentes que atendemos no presenta delitos que estén formalizados y su derivación obedece a problemas conductuales u otras razones que el sistema de Detección Temprana debe despejar. Un poco más del 21 por ciento ingresa por delitos contra la propiedad; un 5,8 por ciento por vulneración de derechos como, por ejemplo, deserción escolar, en conjunto con consumo de drogas y otras circunstancias asociadas al riesgo, y un 4,6 por ciento por violencia intrafamiliar. Alrededor de un 21

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

por ciento es registrado por Carabineros como ingresos por otras razones.

Luego de la evaluación que hace nuestro equipo de Detección Temprana, los niños, niñas y adolescentes, según los factores de riesgo que presentan y se detectan en esta evaluación, pueden ser derivados a algunos de los tres componentes de nuestro Sistema Lazos.

El primero de ellos es el Triple P (Programa de Parentalidad Positiva), que desarrolla fundamentalmente los conocimientos y las habilidades de padres y cuidadores en la crianza, para prevenir el desarrollo de conductas problemáticas de niños, niñas y adolescentes. Este componente consiste en alrededor de doce charlas que se les realiza a los papás -la mitad de ellas son grupales- y, después, charlas en las que el papá, la mamá o el cuidador del niño, niña y adolescente conversa directamente con las duplas psicosociales, que son parte de este programa.

Esas duplas van evaluando cómo los padres o los cuidadores avanzan en esas habilidades parentales que les permitirán desarrollar factores protectores respecto de los niños, niñas y adolescentes que se atienden, a fin de evitar aquellos factores de riesgo que presentan esos mismos niños. Además, ayudan a fortalecer y a profundizar las relaciones con ellos para entender cómo tratarlos y cómo avanzar para evitar, sobre todo, los factores de riesgo.

El segundo componente al cual se puede derivar a algunos de los niños, niñas y adolescentes evaluados es a Familias Unidas. En este nivel, se aborda la problemática en forma más intensiva. Los factores de riesgo que enfrentan estos

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

niños, niñas y adolescentes son mayores, por lo tanto, la dedicación que la dupla psicosocial debe efectuar, respecto de los padres como de los niños, niñas y adolescentes intervenidos, es mucho más intensiva.

En el fondo, Familias Unidas busca desarrollar relaciones cálidas y de apoyo al interior de las familias, pero con una dedicación más intensiva respecto del caso que se está estudiando.

El tercer componente es el de Terapia Multisistémica, que es un tratamiento mucho más intensivo. Los factores de riesgo son mayores. En este ámbito vemos, por ejemplo, mayor existencia de consumo problemático de sustancias o también nos encontramos con niños que ya han pasado por alguna detención, por lo que tienen un riesgo mayor de caer en carreras delictuales. Como este riesgo es alto, la intervención que realiza el equipo de Terapia Multisistémica es mucho más intensiva y por eso, durante un período aproximado de seis meses, se acompaña al grupo familiar que está siendo intervenido en su conjunto.

Los componentes que les acabo de mencionar tienen evidencia y son muy importantes porque reflejan los resultados respecto de la intervención que se hace en los niños.

En el caso de la Terapia Multisistémica, casi un 96 por ciento de los niños sigue viviendo en su hogar al término del tratamiento; el 87 por ciento está estudiando y el 81,6 por ciento no tiene nuevas detenciones. Lo mismo pasa con los otros componentes, en los cuales tenemos un alto resultado -más de un 90 por ciento-, respecto de las tres cosas que les señalé: Los niños siguen viviendo en sus casas

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

y asistiendo al colegio; no son detenidos nuevamente y no tienen consumo problemático de sustancias. Además, los papás que participan en esas intervenciones tienen una evaluación muy positiva, arriba del 90 por ciento respecto de los efectos que tiene esta intervención.

Por eso, creemos que este programa debe seguir desarrollándose y fortaleciéndose, porque los testimonios que recogimos de los papás, de los cuidadores y de los propios niños que han pasado por este programa son positivos. Esperamos que, a partir de los buenos resultados del programa, lograremos recuperar el futuro de nuestros niños, niñas y adolescentes y también cumplir con el deber que tenemos como Estado, de dar mayor protección a quienes son un sector vulnerable de nuestra población.

Agradezco su atención.

Muchas gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias a usted, señora subsecretaria. Ofrezco la palabra.

Señora subsecretaria, de acuerdo con las orientaciones técnicas de detección, atención y primera respuesta en la salud de personas víctimas de trata, tráfico ilícito de migrantes y explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, la subsecretaría de Prevención del Delito es la entidad que debe coordinar y evaluar el protocolo intersectorial. Por esa razón la invitamos.

Respecto de lo anterior, quiero saber qué acciones y medidas ha sugerido la subsecretaría a la Mesa Intersectorial sobre

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

Trata de Personas. Además, ¿qué medidas ha tomado la subsecretaría para prevenir este tipo de delitos?

¿Tiene información sobre si ha aumentado o disminuido la cantidad de víctimas de delitos de explotación sexual, menores de 18 años?

También quiero saber si el Sistema Nacional de Registro de la Información de las víctimas que ingresan al protocolo intersectorial tiene algún indicador que permita identificar cuántas de esas víctimas están bajo el cuidado estatal.

Si existe tal indicador, ¿cuántas víctimas bajo el cuidado estatal se han registrado durante los últimos años?

Por último, ¿en qué estado se encuentra la implementación del protocolo intersectorial de atención a víctimas de trata de personas? Asimismo, le pido que nos indique el estado a nivel regional y nacional.

La señora **GÓMEZ**, doña María José (subsecretaria de Prevención del Delito) [vía telemática].- Presidenta, por problemas técnicos no escuché bien la primera pregunta.

La señorita ORSINI, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].— Señora subsecretaria, le dije que, según las orientaciones técnicas de detección, atención y primera respuesta en salud a personas víctimas de trata, tráfico ilícito de migrantes y explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, la Subsecretaría de Prevención del Delito es la entidad que debe coordinar y evaluar el protocolo intersectorial.

A partir de eso, le pregunté cuáles son las acciones sugeridas por la subsecretaría a la mesa intersectorial sobre trata de personas; qué medidas ha tomado la

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

subsecretaría para prevenir ese tipo de delitos y si ha aumentado la cantidad de víctimas de delitos de explotación sexual menores de 18 años, y si el sistema de registro de información de las víctimas que ingresan al protocolo intersectorial tiene algún indicador que permita identificar cuántas de esas víctimas son personas que están o han estado bajo el cuidado estatal. Si es así, podría indicarnos cuántas víctimas bajo cuidado estatal se han registrado.

Por último, ¿en qué estado se encuentra la implementación del Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Trata de Personas, a nivel nacional y a nivel regional?

La señora **GÓMEZ**, doña María José (subsecretaria de Prevención del Delito) [vía telemática].— Como Subsecretaría de Prevención del Delito, nuestro rol de atender a las víctimas de distintos delitos violentos está dado precisamente a través de nuestro programa de apoyo y atención a víctimas, en que cumplimos con el deber del Estado de brindarles apoyo psicológico y jurídico...

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- ¿La dejamos de escuchar o me equivoco?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria). - Sí, no se escucha, Presidenta.

La señora **GÓMEZ**, doña María José (subsecretaria de Prevención del Delito) [vía telemática].- Disculpe, Presidenta. Si me da treinta segundos voy a tratar de solucionar el problema técnico que tengo.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- No se preocupe; le damos treinta segundos.

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

La señora **GÓMEZ**, doña María José (subsecretaria de Prevención del Delito) [vía telemática].- Presidenta, ¿ahora sí me escuchan?

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].— Sí, la escuchamos. Quería decirle que se envió un oficio la semana pasada.

La señora **GÓMEZ**, doña María José (subsecretaria de Prevención del Delito) [vía telemática].- Absolutamente, tengo el oficio.

Tal como señalaba, como Subsecretaría de Prevención del Delito, el vínculo que tenemos respecto al tema que usted me señala, que es precisamente la trata de personas en el caso de niños, niñas y adolescentes, consiste en cumplir con nuestro deber de acuerdo con las herramientas legales con que contamos, en términos de apoyar con respaldo jurídico y atención psicológica a aquellas personas que han sido víctimas de delitos violentos, uno de estos el que usted señala. En ese marco participamos de la mesa que menciona, pero todo lo que es relativo a la implementación del protocolo que afirmó es parte de la labor que realiza la Subsecretaría del Interior.

Respecto a lo que usted me pregunta, específicamente de la contabilización de las víctimas y desarrollo de la implementación de este protocolo, si tiene a bien puedo recabar los antecedentes a través de la Subsecretaría del Interior y enviárselos a la comisión, porque en este momento no dispongo de ellos, porque, tal como le señalo, como subsecretaría cumplimos el deber y el rol del Estado de

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

acompañar a estas víctimas tanto con atención jurídica como con respaldo de atención psicológica.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias, subsecretaria.

¿Hay solicitudes de palabra?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- No, Presidenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Entonces voy a tomar la palabra por última vez.

Subsecretaria, si en este momento no tiene la información que habíamos solicitado respecto de los protocolos, ojalá pueda tener a bien enviarlos a esta comisión con posterioridad, quizá responder el oficio si prefiere de esa manera.

Por otro lado, ¿cómo han avanzado los compromisos de la Subsecretaría de Prevención del Delito según el Tercer Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, del período 2017-2019?

Según este marco, la Subsecretaría de Prevención del Delito tenía que, primero, capacitar a los profesionales del Programa de Atención Integral Familiar 24 Horas, en la temática de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes; identificar relatores, organizar capacitaciones, etcétera.

Segundo, generar un protocolo de derivación de situaciones de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes detectadas en usuarios del Programa de Atención Integral Familiar 24 Horas.

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

¿Cuántas reuniones de coordinación se realizaron? ¿Se confeccionó y se socializó este protocolo?

Por último, ¿cómo han avanzado en esta materia por parte de la subsecretaría?

La señora **GÓMEZ**, doña María José (subsecretaria de Prevención del Delito) [vía telemática].— Presidenta, con gusto le puedo enviar la información, pero en la citación que me llegó se habla de las redes de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en residencias del Sename al cuidado del Estado, como parte integral de la temática de esta comisión en cualquiera de sus modalidades de las que hubiera tenido conocimiento en particular o en la forma en que se está abordando esta temática, por la institución o la organización que represento.

Por supuesto, tenemos especial atención de las situaciones que afectan a los niños, niñas y adolescentes tanto respecto de su tratamiento, de los protocolos de atención como de las capacitaciones, pero la información específica no la tengo en este minuto. Puedo enviársela a la comisión con mucho gusto y a la brevedad posible, para que cuenten con todos los antecedentes al respecto.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Perfecto.

Solo mencionar que las preguntas que le hago son aquellas que dicen relación con explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y con compromisos adquiridos por la Subsecretaría de Prevención del Delito en esta temática en particular.

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

Entiendo que no pueda tener los antecedentes específicos a mano...

La señora **GÓMEZ**, doña María José (subsecretaria de Prevención del Delito) [vía telemática].- Presidenta, perdón, pero sigo teniendo problemas técnicos.

En cualquier caso, debo señalarle que respecto a los casos que menciona...

El señor SAFFIRIO. - Presidenta, ¿me permite?

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **SAFFIRIO.** - Presidenta, llevamos cincuenta minutos; nos queda una hora y diez minutos de sesión, y muy pocas sesiones, por lo que le ruego que pongamos término a la intervención de la subsecretaria y continuar con el resto de los invitados.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Sí, diputado René Saffirio, no se preocupe; lo vamos a hacer.

Tiene la palabra la subsecretaria de Prevención del Delito.

La señora **GÓMEZ**, doña María José (subsecretaria de Prevención del Delito) [vía telemática].— Presidenta, solo señalar la especial preocupación de nuestra subsecretaría por atender y acompañar estos casos y avanzar tanto con los protocolos como con las capacitaciones. Y en cuanto a la información específica, se la haré llegar a la brevedad a la comisión.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Perfecto, muchas gracias. Quedamos a la espera de esa información.

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

Que tenga una buena tarde y nos vemos en la Sala.

Le daré la palabra al segundo invitado, también hasta por diez o quince minutos, señor Branislav Marelic.

La señora RODRÍGUEZ, doña Claudia (Secretaria). - Presidenta, perdone que la interrumpa; no está el invitado.

¿Podríamos seguir con la señora Pamela Paredes, por favor?

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].— Sí, señora Secretaria, no hay problema.

La señora Pamela Paredes es escritora, activista por los derechos de la niñez y exusuaria del Sename.

Le agradezco mucho que nos acompañe el día de hoy y estaremos atentos a su presentación.

Tiene la palabra la señora Pamela Paredes.

La señora **PAREDES** doña Pamela (escritora, activista por los derechos de la niñez y exusuaria del Sename) [vía telemática].- Presidenta, muchas gracias.

Hablaré desde mi experiencia como exusuaria del Sename y desde la investigación en mi rol de activista por los derechos humanos de las niñeces y las juventudes, especialmente en el contexto de institucionalización en el Sename.

Quiero partir hablando de cómo están sociabilizados las niñas, niños y jóvenes a través del sistema adultocéntrico, que es muy importante tenerlo en consideración con base en todas las violencias que pueden vivir ya que todas las violencias que viven las niñas, niños y jóvenes se insertan en este sistema, que es una estructura sociopolítica y económica que tiene una matriz sociocultural con aspectos

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

simbólicos, materiales, sexuales -por supuesto- y corporales.

Desde ahí, también me cabe mucho la duda de por qué se habla tanto de niños cada vez que se menciona a las víctimas del delito que nos compete hablar acá, cuando en realidad a partir de diversos estudios realizados por la ONG Raíces y el estudio realizado por el Hogar de Cristo, "Del dicho al derecho: ser niña en una residencia de protección en Chile", la mayoría de las víctimas de este delito son niñas y adolescentes sociabilizadas mujeres. Por lo tanto, invisibilización de las violencias que viven en particular las niñas y las adolescentes sociabilizadas mujeres, parte importante de cómo la sociedad entera de manera constante muestra desidia por los delitos de los que son víctimas y las violencias que viven. Creo que también es muy importante mencionarlo desde ahí porque, a partir de mi investigación y de mi rol como activista visibilizando a las niñas y las formas particulares de violencia que afectan, puedo decir que los roles de género tienen mucho que ver en los delitos que pueden vivir.

El fenómeno de la Escnna, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, es un fenómeno que se diferencia de otras formas violencia sexual, como se señala en el libro que mencioné, el estudio realizado por el Hogar de Cristo, "Del dicho al derecho: ser niña en una residencia de protección en Chile.", por sus dimensiones de género. Hace mucho hincapié acerca de ello y también destaca otro aspecto importante que tiene que ver con el intercambio. Como este delito se basa en el intercambio genera la idea de

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

que existe una voluntad de parte de las víctimas con lo que genera un círculo de tolerancia a su funcionamiento que permite la proliferación de las redes de explotación sexual comercial.

Por otro lado, la víctima "introyecta" hacía a sí misma la responsabilización que hace la sociedad sobre ello porque recibe algo a cambio, que puede ser dinero, drogas, lazos filiales, etcétera. Además, la sociedad estigmatiza a la víctima mediante discursos y dispositivos. Uno de esos discursos -que está muy patente- tiene que ver con el modo cómo la prensa aborda socialmente las noticias acerca de estos delitos, haciendo hincapié en las víctimas. Un símil de ello podría ser la forma cómo la prensa comunica acerca de los casos de femicidio y violencia intrafamiliar hacia las mujeres, en que se centra en las víctimas, si son empobrecidas, si consumen drogas, etcétera.

Otra dimensión de esta estigmatización tiene que ver con la criminalización social, judicial e institucional que hace la sociedad de las víctimas por lo que se vuelven criterios para determinar su calidad de víctima diferentes aspectos como, por ejemplo, un enfoque tremendamente criminalizador, los abordajes institucionales sobre las víctimas en los que se da relevancia a si son consumidoras de drogas o si son infractoras de ley. Por lo tanto, casi todos los enfoques tienen que ver con la prevención de los delitos que las victimas de explotación sexual comercial puedan generar más allá de prevenir el hecho de ser víctimas de este delito. O sea, los abordajes tienen más que ver con los delitos que

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

estas víctimas cometen que con la prevención de este delito sobre esas víctimas.

Escuché con atención a la subsecretaria y su exposición me generó mucho esa idea. Además, la sociedad criminaliza a las adolescentes por haber iniciado una vida sexual temprana y estos criterios sí pesan a la hora de hacer los abordajes institucionales, así como la desidia de los funcionarios, o deberíamos decir, del abandono del deber de los funcionarios y funcionarias de denunciar o del abandono del deber de persistir en las denuncias por parte de los jueces, porque esta criminalización social es un criterio que permea toda la institución y que se da por ser infractoras de ley, por ser consumidoras de drogas, por haber iniciado una vida sexual temprana y porque, además, son adolescentes y niñas que rompen un poco los roles de género asignados a ser niñas o adolescentes.

Esos son criterios importantes porque niegan la restitución de derechos.

Por otro lado, cabe la duda de en base a qué se les genera la reparación si no existe el delito que tipifica la explotación sexual comercial. Entonces, me queda la duda acerca de qué enfoque tienen los equipos si no se reconoce el delito, porque ahora el proyecto está en discusión -en tramitación- pero aún no existe la tipificación del delito de explotación sexual comercial, por lo que cabe la duda acerca de cuál es la figura legal bajo la cual serán intervenidas las víctimas que son judicializadas o bajo qué enfoque se les intervendrá a la hora de aplicar las medidas de reparación. Al no existir un reconocimiento social del

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

delito no se tiene claridad acerca de qué delito fueron víctimas, por ejemplo.

En cuanto al abordaje que realizan las instituciones respecto de la Escnna es de un modelo tutelar en que las soluciones propuestas implican limitar las libertades, las autonomías y aumentar la vigilancia, por lo que surge la pregunta de cómo podemos pensar en mecanismos de protección o mecanismos de abordaje que incorporen espacios de participación que promuevan la autonomía, y también pensar en cómo Sename y hoy Mejor Niñez, pueden incorporar a sus intervenciones educación sexual integral que prevenga el abuso emocional y el abuso sexual.

Esta es mi participación.

Gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, Pamela, por tu participación. Ofrezco la palabra.

Haré una pregunta que es la misma que le formulé días atrás a otra persona que vino a relatar sus vivencias y es la siguiente.

¿Qué tipo de reparación cree que el Estado tiene que implementar con urgencia para las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de explotación sexual comercial mientras estaban bajo el cuidado del Estado?

Tiene la palabra la señora Pamela Paredes.

La señora **PAREDES**, doña Pamela (escritora, activista por los derechos de la niñez y exusuaria del Sename) [vía telemática].- Presidenta, [...]

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

Se entiende como restitución de derechos solamente la institucionalización de las víctimas del delito, y mediante la institucionalización se vicia como está el sistema, y se vuelve otras formas de violencia institucional, por lo que siento que la restitución de derechos no es posible solo mediante la institucionalización, sino que cabría poder ejercer mecanismos [...]

-Se interrumpe la transmisión.

[...] esa identidad delictual en las adolescentes usuarias del Sename, que son institucionalizadas mediante la ley de responsabilidad penal adolescente.

Entonces, de forma integral, cabría acceso a la salud, a la educación e, incluso, a la vivienda segura, porque, por ejemplo, muchas adolescentes egresan de la institución y vuelven a las casas donde fueron vulneradas. No tienen redes de apoyo en sus comunidades, por lo tanto, les queda la sobrevivencia mediante el delito y, además, son más vulnerables a ser víctimas del delito de explotación sexual comercial, porque es una forma de acceder a mecanismos de sobrevivencia económicos.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- A continuación corresponde la intervención del abogado y exdirector del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Tiene la palabra el señor Branislav Marelic.

El señor MARELIC (abogado y exdirector del Instituto Nacional de Derechos Humanos) [vía telemática].- Presidenta, agradezco la invitación. Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de la comisión.

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

Voy a hacer una exposición bien directa y precisa respecto del tema al que se me ha convocado, desde tres posiciones distintas. La primera es desde mi experiencia personal. Ahora no estoy representando necesariamente al Instituto Nacional de Derechos Humanos, pero sí cuando fui director; luego, una segunda experiencia como parte de una iniciativa de acción judicial que estoy realizando con la magistrada Jeldres, quien lo expuso en un evento anterior en la Cámara de Diputados, y la tercera posición tiene que ver con una opinión personal respecto del tema que se nos convoca.

Desde el punto de vista de las redes de explotación sexual y la precariedad de los niños y las niñas que están en las residencias del Sename o bajo el cuidado del Estado, el Instituto Nacional de Derechos Humanos realizó una misión de observación. Quiero ponerlo en contexto, porque fue una misión de observación en 2017, que fue bastante difícil y no estuvo exenta de variadas dificultades. Dicho informe, visto a la luz de los informes realizados por las dos comisiones investigadoras de la Cámara de Diputados en materia general del Sename y del informe de Naciones Unidas y de otros que han sido publicados, incluido el Informe Jeldres, es una constatación y un hito de que las cosas no están bien en términos muy generales.

Si bien las redes de explotación sexual propiamente tal no fueron identificadas porque la forma de aproximación de un estudio general en materia de derechos humanos lo impide, evidentemente se identificaron otros aspectos y factores que sí han sido identificados y debatidos en las sesiones de la Cámara de Diputados, particularmente en la comisión especial

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

investigadora. Desde mi punto de vista, tiene que ver con el abandono en términos muy generales. Cuando el sistema abandona y no se preocupa o no custodia, existe la posibilidad para que las redes de explotación entren y sean apoyadas, toleradas y de todas las formas de criminalidad penal en cuanto a sus tipos.

Las redes de explotación sexual no son algo que uno pueda encontrar inmediatamente. Se ha visto que han explotado a lo largo de los años, pero en el tiempo siguiente, a pesar de que tenemos la constatación de la realidad, de que han existido, pareciera ser que no han sido completamente identificadas.

Cabe hacer presente que una de las aproximaciones que debiera tener no es lo netamente penal, porque parece ser que cuando hablamos de explotación y de abuso sexual contra niños y niñas, todos nos vamos al área penal y solo vemos la perspectiva de la condena efectiva y de la investigación. De hecho, todo se radica y todas las miradas van hacia un solo órgano. Es correcto que se exija que la investigación penal sea acorde con los principios de efectividad y eficiencia y constituya una garantía efectiva respecto de la vulneración de derechos. Sin embargo, hay muchas otras instituciones que deben estar en la primera línea o antes, en la prevención, pero también en la garantía.

Si el rol del Estado va a ser y será decir que cuando se identifican casos de vulneración de derechos, en general, y de abuso sexual, específicamente, se va a oficiar a fiscalía o se va a radicar en derecho penal, lo que estamos haciendo es transmitiendo o dejando la responsabilidad a un solo

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

órgano, que por supuesto la tiene; pero es un fenómeno muy global verlo solo desde el punto de vista de la sanción penal. Lo que debemos hacer es no solo pensar desde el punto de vista del ofensor penal, que obviamente es relevante para la sanción, sino también pensar en la garantía de derecho, que no necesariamente se conduce con una investigación penal, porque debe venir antes.

Quiero hacer presente que en materia de abuso sexual, en general, el Instituto realizó recomendaciones en el informe publicado en 2018. Dichas sugerencias están en el informe y son de corto y mediano plazo. Por ejemplo, una recomendación de corto plazo -estamos hablando de 2017 o 2018- es la creación de mecanismos, protocolos y condiciones que promuevan la detección permanente y temprana de situaciones de vulneración de abuso sexual, porque la detección y detención temprana del abuso es, en sí misma, una medida preventiva. A ese respecto, nos deberíamos preguntar si el Poder Ejecutivo, los organismos colaboradores y los organismos directamente involucrados en la protección de niños han recogido esta recomendación de corto plazo.

Por su parte, una recomendación de mediano plazo especialmente en materia de abuso sexual es que las y los trabajadores de los centros deben estar capacitados y contar con las competencias para una escucha efectiva a los niños y las niñas, a fin de identificar situaciones de riesgo de abusos sexuales consumados. Si lo vemos desde el punto de vista penal, pues ya per se es difícil la denuncia penal en casos de abusos, sobre todo de niños que no se sienten víctimas en sí mismos, por la desprotección y la situación

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

de abandono, también debemos pensar que los trabajadores y las trabajadoras deben estar lo suficientemente capacitados para identificar esta situación. No estoy diciendo que los trabajadores y las trabajadoras no quieran denunciar, sino que también deben tener las herramientas.

Más allá de la sanción penal, nos deberíamos peguntar podría leer todas las recomendaciones de corto y mediano plazo que realizó el Instituto, que, además, son replicadas por Naciones Unidas en el informe de visita del Comité de los Derechos del Niño- si las medidas de prevención, de gestión directa y de garantía de derecho han sido cumplidas, ya que, a lo menos en materia de abuso sexual, nadie podría decir que esto no se dijo antes, sino que está presente, y con mayor razón con todo lo que se ha conocido. La vía penal no es la única ni exclusiva vía de prevención. Eso es importante, pero no deberíamos mirar simplemente una institución de persecución penal para tomar una decisión y decir que el sistema en su conjunto no está garantizando; de otro modo, también nos podríamos preguntar por qué debemos llegar a la sanción penal y no arribamos a la prevención o a la identificación.

Desde otro punto de vista, en términos amplios de derechos humanos a nivel nacional e internacional, la evolución de los derechos humanos siempre pasa y ha pasado, primero, por una declaración de intenciones, luego por una legislación, y, finalmente, por un monitoreo efectivo. La declaración de intenciones de que nos vamos a poner del lado de los derechos del niño se ha explayado. Recién vamos a tener leyes de garantía propiamente tales, pero también debemos

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

pensar en cuál es el monitoreo efectivo, porque si hacemos declaraciones tales como que "los niños primero" o "los derechos de los niños" y luego hacemos leyes propiamente tales, vinculantes, también debemos pensar que esos dos grandes pasos que se hacen son totalmente inefectivos si no tenemos un monitoreo y un control efectivos. Y nuevamente nos tenemos que hacer la pregunta: ¿existe un control efectivo de la protección de los derechos del niño para prevenir vulneraciones en general de derechos, pero también de abuso sexual? Es ahí donde debemos hincar el diente, y el monitoreo efectivo, nuevamente, no depende solo de la fiscalía. Es importante, pero no es lo único.

Respecto del monitoreo efectivo, quiero plantear un tema, porque, estando muy de acuerdo con todo lo que se ha expuesto desde la sociedad civil o por expertos y expertas, quiero agregar el tema del monitoreo y el control, porque sin el monitoreo y el control efectivos podemos tener muchas declaraciones de buenas intenciones y legislaciones en contra del abuso sexual infantil -por cierto, es un delito, nadie duda de que sea un delito-, pero sigue siendo cometido, porque nos falta control, conciencia y monitoreo.

Al respecto, existe un punto de conflicto, que tiene que ver con quién monitorea o quién hace el control total de esto. Sucede que existe un control parcial, no existe un control global sobre lo que está ocurriendo en materia de derechos y un ejemplo de ello es el uso del secreto.

También quiero dejar presente que el uso del secreto o de la reserva para la protección de los derechos del niño no puede ser ocupado como una forma de impunidad con los derechos del

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

niño, porque ocurre que cuando nosotros hablamos del derecho y de la reserva, estamos hablando de que ese derecho y la reserva de todas las situaciones gravísimas que le ocurren a un niño o a una niña, pero también a una persona adulta, tienen que ser, por supuesto, reservados, para que no exista una victimización secundaria o no existan otros hechos colaterales del conocimiento de esa grave situación que pasó esa persona.

Pero ese secreto no puede ser ocupado para que nadie investigue, nadie supervise y nadie sepa qué se está decidiendo sobre la materia. Y eso es lo que muchas veces ocurre en situaciones de vulneración de derechos, y aquí también paso a comentar, en general, lo que hemos visto con la magistrada Jeldres sobre la acción judicial internacional que, por supuesto, no se conoce porque es reservada. Pero en esa reserva, en materia de tramitación interamericana, de lo que uno se puede dar cuenta es que no existe una fiscalización o no existe una mirada integral de cómo los tribunales, las instituciones públicas, el Poder Judicial, la Fiscalía, el Estado en su conjunto están abordando los temas. ¿Por qué? Porque uno no puede analizar más casos pues está el secreto, y justamente uno no puede analizar la trayectoria judicial de la protección estatal de un niño en materia judicial, por ejemplo, porque está el secreto. Claro, perfecto el secreto. Pero cuando el secreto impide tener una mirada longitudinal y crítica de qué está pasando en la protección de derechos, porque sabemos el resultado, sabemos el final. El final es que nos está yendo mal en la protección de derechos del niño y de abuso sexual.

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

Por lo tanto, la pregunta es cómo podemos ver eso, y una de las cosas que no ayuda, por lo menos, es la censura y el secreto.

Por ejemplo, en materia de investigación o en materia de difusión, sabemos que la prensa es una herramienta. Por supuesto, la prensa no puede exponer la vida privada ni las situaciones de vulneración de un niño o de una niña. Por supuesto, no puede. Eso nunca ha sido parte de una lógica de intervención de la prensa en esto. Pero la prensa y el debate público en general nos permiten decir que aquí hay algo malo y permite la rendición de cuentas de las autoridades a través del control social o incluso incentivar el control político.

Sin embargo, cuando el gobierno y el Estado le pide a cada uno de los tribunales -y acá voy a un hecho muy concreto-, los tribunales, a través de los curadores ad litem, generalmente en el programa Mi Abogado le han pedido a los tribunales de justicia que prohíban la información o difusión de asuntos tan amplios del Sename o de batería de protección de la infancia a los canales: a Televisión Nacional, a La Red, a Canal 13, a Telecanal, a Megamedia, a CNN Chile, y les han dicho que no pueden informar sobre estos temas, en términos muy amplios y muy generales.

Algunos tribunales ofician a los canales y dicen específicamente que no pueden informar sobre ciertos casos. Pero otros oficios dicen que no pueden informar sobre la cantidad de casos. Y eso es lo que impide [...], y eso en términos bien concretos. Esto está en el expediente de la tramitación de la medida cautelar de la Comisión

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

Interamericana, reconocida por el propio Estado, de que el Estado ofició a los canales de televisión. Y esto, en términos bien amplios, lejos de proteger a los niños, parece ser una forma de que esto no se debata, y cuando no se debate es cuando no tenemos cambios.

Por tanto, si se va a proteger la privacidad de los niños, que se proteja, por supuesto, pero que eso no sirva de excusa para que esto no se hable. Al respecto y justamente, hemos tenido un desincentivo del debate público y probablemente el único lugar donde tenemos la posibilidad de debatir hoy sobre la protección de los niños desde el punto de vista institucional en abuso sexual es esta comisión investigadora, porque los canales ya no lo pueden hacer por una decisión del Estado, validada por no todos los tribunales de Familia, pero por la gran mayoría, porque hay varios tribunales de Familia que se negaron a hacer esto por ser demasiado amplio.

Eso también es un punto de partida para que pensemos si el monitoreo efectivo es realmente efectivo si el secreto, interpuesto para proteger a los niños, se está ocupando para que no se vea ni se debatan estas situaciones.

Solo para terminar, quiero dejar puesto sobre la mesa que en general lo que tenemos que hacer es monitorear, pero también tenemos que pensar por qué el sistema permite esto, y probablemente el sistema permite esto por la desprotección y por la mala efectividad en la garantía de protección de derechos.

La última idea que quiero dejar presente, que ya la han repetido pero creo que es importante, es que la vía penal es

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

importante pero no la única. No podemos simplemente mirar hacia un lado en la vía penal, porque hay muchas otras organizaciones que tienen que prevenir, y la prevención no es algo de ciencia ficción. La prevención es algo que, al menos el Instituto, durante 2017 y 2018, ya le dijo cómo podría empezar, y muchos otros informes al respecto también han sido así.

Muchas gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].-

Muchas gracias a usted, por su presentación.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Presidenta, obviamente agradezco a don Branislav Marelic, porque no solo nos ha entregado en esta comisión una información muy valiosa, también ha sido un gran partícipe de las investigaciones que esta Cámara ha hecho durante los últimos diez años, particularmente en el período en que estuvo a cargo del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Sin embargo, es de tal importancia lo que ha señalado respecto del silencio instruido a los medios de comunicación por parte de órganos del Estado, respecto de las temáticas de vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, que quiero solicitar, por su intermedio, que nos envíe copia digital del documento donde consta aquella afirmación hecha en la comisión.

Será muy valioso para las conclusiones que además podamos informar a la Sala qué organismos del Estado han intervenido

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

entre los medios de comunicación para impedir que la realidad de niños, niñas y adolescentes se conozca.

Esa es mi petición, Presidenta.

Muchas gracias.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente accidental).- Dadas las dificultades técnicas de la Presidenta, voy a presidir por algunos minutos.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (vía telemática). Señor Presidente, quiero sumarme a la solicitud que usted ha realizado y también quiero dar las gracias al señor Branislav Marelic, a la señora Pamela Paredes y a quienes antes expusieron.

Creo que el señor Marelic apuntó a algo que llama la atención y fue el hecho de escuchar que ha habido otras instituciones del Estado que han dado estas recomendaciones -no sé si es obligatorio- de no dar a conocer este tipo de situaciones que ocurren dentro de las instituciones que están al cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

Al respecto, uno se pregunta por qué. Si nosotros, como dijo la señora Pamela Paredes, vemos a través de los medios de comunicación, por ejemplo, algún femicidio o algún intento de femicidio que se da a conocer, entonces por qué no en este caso. No estamos pidiendo que se revele el nombre ni identidad de nadie, sino simplemente mostrar el hecho de visibilizar una realidad que está bajo la alfombra. De allí que esto llama la atención y por eso quiero sumarme a la solicitud del diputado Saffirio.

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

También creo que el señor Marelic y la señora Paredes coincidieron en algo que es fundamental dentro de lo que hemos escuchado y de lo que se vive dentro de estas instituciones, que tiene relación con la prevención. Ambos dejaron en claro que no solamente se trata de penalizar algo, sino que también hay que prevenir y trabajar en la educación sexual en niños, niñas y adolescentes y, por supuesto, entregar las herramientas que se necesitan en algún momento cuando están en el período de reparación. La señora Paredes utilizó una expresión; ella habló de la restitución de derechos. En ese sentido, apunta a algo muy importante.

Siempre he escuchado sobre la reparación, pero la restitución de derechos creo que es muy importante. Tenemos que considerar eso también dentro del informe final, porque estamos hablando de restituciones de derechos que tienen que ver con la parte integral del ser humano, no solo de los niños, niñas y adolescentes, sino de seres humanos que están creciendo y desarrollándose. Por lo tanto, creo que el Estado, si no cumplió o no supo cuidar de estas personas, debe hacerse cargo de restituir esos derechos y de entregar las mejores condiciones para que puedan avanzar en el camino que les va a tocar a cada uno.

Muchas gracias a los expositores y a usted, Presidente.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente accidental).- Gracias, diputada Olivera.

Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

La señora **CASTILLO**, doña Natalia (vía telemática).- Señor Presidente, quiero agradecer a los y las expositoras de esta sesión.

Quiero preguntar [...] de la Corte Interamericana y en qué medida como Cámara podemos contribuir en ese proceso. Si es que hay alguna gestión que dependiera de nosotros, ya sea requerimiento o información; que nos lo digan para que podamos hacerlo como comisión o diputados de manera particular, si así lo estiman.

Lo segundo es señalar, aprovechando que estamos terminando esta comisión, que me he juntado -además de las personas que han venido acá- con los representantes de los curadores ad litem, quienes están con un problema gigantesco, porque los niños no están teniendo representación en los tribunales, tanto en las medidas de protección en tribunales de familia como también los niños que están sujetos de intervenciones incluso en residencias.

Hay un déficit tremendo dentro de la situación que ellos y ellas nos reportan [...] por ejemplo, solo en centros de medidas cautelares donde ha habido asistencia. Esto también lo dijo anteriormente la invitada [...] de la semana anterior [...] a medida que va pasando el tiempo los niños no van teniendo [...] graves vulneraciones de derechos y algunos menos grave [...] Creo que sería importante [...]

El señor **SAFFIRIO** (Presidente accidental).- Lamento comunicarle, diputada Castillo, que escuchamos el diez por ciento de lo que dijo, porque hay problemas técnicos con la transmisión.

Tiene la palabra el señor Branislav Marelic.

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

El señor MARELIC (abogado y exdirector del Instituto Nacional de Derechos Humanos) [vía telemática).- Señor Presidente, vamos a remitir, como solicitó la diputada Érika Olivera, la información correspondiente.

En cuanto a lo que me preguntaba la diputada Natalia Castillo, también vamos a ver cómo se podría ayudar para hacer el trámite internacional por parte de la Cámara. Creo que esa es la primera gran ayuda. Es algo positivo desde el punto de vista internacional que esta comisión avance como ha avanzado y evacue un informe completo. Ese es el mejor apoyo que uno puede tener, sobre todo para los derechos de los niños.

Quiero dejar presente y agregar -si bien se dijo en la presentación de Pamela Paredes con respecto a la restitución de derechos- que en las reparaciones es muy importante el cese de las violaciones de restitución de derechos, pero también las reparaciones simbólicas. En eso hay harto que no se ha hecho, en cuanto a decir y aceptar que han existido negligencias estatales. Existe, en ese sentido, un compromiso de que eso no va a volver a ocurrir. Esas reparaciones simbólicas pueden ser desde compromisos, actos, memoriales y muchas cosas que en materia de derechos de infancia son muy relevantes.

Es importante dejarlo presente.

Muchas gracias.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente accidental).- Al contrario, muchas gracias por su colaboración señor Marelic.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15:28 horas.

#### CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor,

Jefe Taquígrafos de Comisiones.